

INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, A LA FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS FUNGIBLES DE PERSONAL, ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO LA SERETA.

Con fecha 18 de mayo de 2023, se presenta solicitud de subvención por Doña M^a Dolores Villalba Pérez, en calidad de presidenta de la FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE, con destino a sufragar gastos fungibles de personal, actividades y funcionamiento del Proyecto la Sereta. En virtud de dicha solicitud se informa lo siguiente:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 25 de mayo de 2023, la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia emite documento de autorización de la citada subvención en el que consta lo siguiente:

-Entidad: FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE

-Cuantía: 12.000,00 euros (Abono anticipado).

-Proyecto: Sufragar gastos fungibles de personal, actividades y funcionamiento del Proyecto la Sereta.

-Plazo: Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2023

-Justificación: Hasta el 30 de diciembre de 2023.

3.- Corresponde a la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia la competencia para otorgar la subvención a que se hace referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden del Vicepresidente de 27 de abril de 2020 (B.O.C. nº 88, de 6 de mayo), por la que se delegan las competencias de la Vicepresidencia, en materia de ayudas y subvenciones, en las personas titulares de la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, respecto a las materias que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas que tienen asignadas.

4.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia”.

Tal y como señala el documento de autorización de fecha 25 de mayo de 2023, las razones de reconocido interés público que concurren para otorgar de forma directa esta subvención son que la Fundación Canaria Flora Acoge mantiene como fines, entre otros, la asistencia, acogida y promoción de las personas sin hogar o en riesgo de estarlo, ofreciéndoles una serie de servicios para que puedan conseguir su plena integración, formación e independencia, así como contribuir a paliar las carencias sociales de la infancia, la juventud y acoger, atender y promocionar el bienestar de las personas mayores, con un ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma, pero que centra su intervención en la Isla de Lanzarote.



No se considera conveniente promover la concurrencia ya que el Proyecto “La Sereta” pretende dar cobertura a las necesidades básicas, así como favorecer procesos individuales y familiares que repercutan en la mejora de la calidad de vida de las unidades familiares en situación de exclusión social o susceptible de estarlo, principalmente con menores a cargo. Así, en el año 2022 se atendió a 213 personas beneficiarias realizando aportaciones de cestas de alimentos frescos y perecederos. En total, se asistió a 84 unidades familiares de las cuales 51 tenían menores a cargo, todas ellas derivadas desde Servicios Sociales Municipales previo acuerdo y coordinación entre las entidades. El perfil de la población atendida se corresponde con unidades familiares constituidas principalmente por personas adultas, en su mayoría mujeres, con edades comprendidas entre los 26 y 55 años de edad, y con menores a cargo, la mayor parte de estas familias son monoparentales, caracterizadas por tasas de desempleo muy elevados, perceptores de ayudas, o salarios muy bajos, que no les permiten cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

En esta línea, la Fundación Canaria Flora Acoge puso en marcha el proyecto La Sereta en noviembre de 2017 hasta la actualidad – proyecto denominado “Hoy Invitamos Nosotros” hasta finales de 2021 – ofreciendo apoyo con este tipo de ayuda a las unidades familiares en riesgo o situación de exclusión social y promocionando con ello una mejoría en su situación socioeconómica, priorizando la estabilidad de aquellas familias con menores a cargo, beneficiándose durante el año anterior la cantidad de 98 menores, contribuyendo de forma indudable a la efectiva implementación de uno de los pilares del plan de igualdad de oportunidades.

Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

6.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.38.912E, 482.02- “Subvenciones a Fundaciones” Línea de Actuación : 064G1136- Gastos entidades y proyectos de Cruz Roja en Canarias y otras ONG o Fundación de los presupuestos del departamento para el año 2023.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Myriam de Juan Baena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA -	Fecha: 31/05/2023 - 12:25:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Si0CQEeyFu2NSb8U9t -Ws1_eF8pBA0IK	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2023 - 12:59:29	